



Santiago del Estero, 04 de junio de 2014

RESOLUCION CD F.A.A. N° 033 /2014

Ref.: Informe Area Académica-

Asunto: Prorroga vigencia de los Planes de Estudios 1989-
Reestructuración 1999 de la carrera de Licenciatura en
Química y 1995 de Ingeniería Agronómica

VISTO:

El informe expuesto por el Área Académica de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma expone situación de los alumnos de la carreras de Ingeniería Agronómica – Plan 1995 y Licenciatura en Química – Plan 1989, Reestructuración 1999, los cuales fueron reinscriptos en el presente año académico como estudiantes de la Carrera.

Que en el mes de marzo del año 2013, ha caducado el plan de estudios 1995 de la Carrera de Ingeniería Agronómica, ya que en el año 2005 se ha implementado el nuevo plan de estudios de la citada carrera.

Que en el mes de marzo del año 2009, ha caducado el plan de estudios 1989 – Reestructuración 1999, de la carrera de Licenciatura en Química, ya que en el año 2002, se ha implementado el nuevo plan de estudios de la citada carrera.

Que, la vigencia de los planes enunciados precedentemente vencieron conforme lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento General de Alumnos (Resolución HCS N° 57/11) – Capítulo III – Mantenimiento de los Planes de Estudios, que estipula: “A partir del año de vigencia del nuevo Plan de Estudios, se mantendrá el anterior por un tiempo igual a 1,5 veces la duración de la carrera para aquellos alumnos inscriptos en el mismo”, debiendo dar de baja los citados planes.

Que asimismo, Departamento Alumnos de la Facultad remitió la nómina de alumnos pertenecientes a los Planes de Estudios 1995 de Ingeniería Agronómica y 1989 – Reestructuración 1999 de Licenciatura en Química, que a la fecha se encuentran próximos a terminar o aún siguen cursando asignaturas.

Que tal situación no fue detectada en el momento de producido el vencimiento y que el pase de los estudiantes al último plan de estudios vigente (Plan 2005 para Ingeniería Agronómica y Plan 2013 para Licenciatura en Química) determinaría para los mismos reiniciar la carrera, dada las diferencias sustantivas entre los planes.

Que se hace necesario prorrogar la vigencia de los planes hasta el año académico 2016, es decir hasta el Tercer llamado del Tercer Turno Ordinario de exámenes del mes de marzo de 2017, a fin de permitir que los alumnos puedan concluir sus estudios, debiendo autorizar a los estudiante a rendir las asignaturas que adeudan en condiciones de regular o libre, según corresponda a cada caso en particular.

Que, en ningún caso, las asignaturas correspondientes a los Planes de Estudios referidos serán dictadas de modo regular, pudiendo los docentes de las asignaturas que deban ser rendidas, ofrecer clases tutoriales.



Santiago del Estero, 04 de junio de 2014

RESOLUCION CD F.A.A. N° 033 /2014

///...-2-

Que el informe emitido por el Area Académica de la Facultad, ha sido considerado en **Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2014**, aprobándose por unanimidad prorrogar la vigencia de los planes 1995 de Ingeniería Agronómica y 1989-Reestructuración 1999 de Licenciatura en Química. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS,
(en sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2014)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR la vigencia de los Planes de Estudios: 1995 de la Carrera de Ingeniería Agronómica y 1989-Reestructuración 1999 de la Carrera de Licenciatura en Química, hasta el año académico 2016, es decir hasta el Tercer llamado del Tercer Turno Ordinario de Exámenes correspondiente a marzo de 2017, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a los alumnos que figuran en el ANEXO de la presente resolución, a reinscribirse en Departamento Alumnos de la Facultad, hasta el año académico 2016, y a rendir las asignaturas que adeudan en carácter de regular o libre de acuerdo a su situación particular.

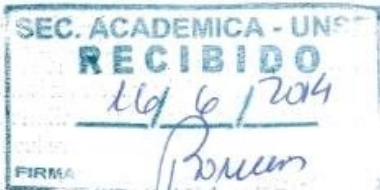
ARTÍCULO 3°: COMUNICAR y dar copia al Honorable Consejo Superior, Secretaría Académica de la UNSE, Dirección de Alumnos de la UNSE, Directores de las Escuelas de Química y de Agronomía, Centro de Estudiantes de la FAyA y Departamento Alumnos de la Facultad. Notificar a los estudiantes interesados. Exhibir en transparente. Cumplido, archivar.

GNC/gnc.-
ResCD2014/033-14

Mg. Ing. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE



Ing. Agr. José Manuel Salgado
SECRETARIO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE



Carlos Figueroa

16.6.14

16/6/14

Santiago del Estero, 04 de junio de 2014

RESOLUCION CD F.A.A. N° 033 /2014

ANEXO

Carrera: Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 1995

Apellido y Nombre	Legajo	Documento
Cervera, Héctor Francisco	10084/91	23.042.203
Daviu, Diego Santiago	10010/00	28.540.569
Del Castillo, Raúl Américo	10086/93	24.840.159
Díaz, Juan Santiago	10085/93	23.041.037
Fuentes, Alvaro Miguel	10054/98	28.048.788
Gonzalo, Manuel	10177/96	25.383.803
Gutiérrez, Ricardo Nerio	10007/97	26.231.725
Lazarte, Miguel Angel	10054/99	27.811.109
Ledesma Haron, Maria Leyla	10098/95	22.681.338
Medina Cortez, Silvia	10030/99	28.677.234
Miranda, Federico Nazareno	10105/98	26.161.172
Paz, Mónica Raquel del Valle	10019/98	27.671.088
Reynoso, José Daniel	10009/98	26.784.246
Trejo, David Leandro	10078/03	31.289.951
Cruz, Ricardo Gonzalo	10177/01	30.241.295

Carrera: Licenciatura en Química – Plan de Estudios 1989, Reestructuración 1999

Apellido y Nombre	Legajo	Documento
García, Marian del Valle	10082/00	29.037.079
Rosa, Antonio Sebastián	10053/00	29.376.674
Sain, Pablo Martín	10111/00	29.525.479

GNC/gnc -
ResCD2014/033-14

MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE



Ing. Agr. José Manuel Salgado
D.F.C.A. 10
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
UNSE